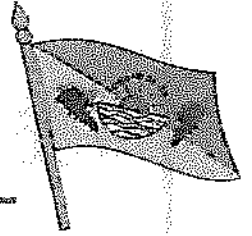




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ACUERDO DE CONCEJO N° 025-2024-MPI

ICA, 22 DE FEBRERO DEL 2024.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ICA:

VISTO: En la Sesión Ordinaria de fecha, 22 de febrero del 2024, el pedido formulado por la regidora: Leydy Joanna Loayza Mendoza quien solicitó que el Pleno del Concejo Municipal de Ica, apruebe el Uso de las instalaciones del Estadio Municipal "José Picasso Peratta", promovido por el Pastor de la Iglesia Cristiana Pentecostés del Perú, para los días 14, 15, 16 y 17 de marzo del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, asimismo el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que la autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala: *"Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"*.

Que, el Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Ica, remite los expedientes administrativos en que el señor: Iván López bardales, Pastor de la Iglesia Cristiana Pentecostés del Perú del Movimiento Misionero Mundial, solicita la autorización para hacer uso de las instalaciones del campo Deportivo N° 1 y 2 del estadio "José Picasso Peratta", con la finalidad de llevar a cabo una Convención Familiar durante los días: 14, 15, 16 y 17 de marzo del año en curso, en doble horario.

Que, en la Sesión Ordinaria de fecha 22 de febrero del 2024, en la Estación Orden del Día, al momento de sustentar su pedido la regidora: Leydy Joanna Loayza Mendoza, señaló lo siguiente: *"Bien, Señor alcalde, en la estación Pedidos se solicitó considerar Aprobar el Dictamen de Comisión que ha sido debidamente suscrito por los 3 miembros de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, en el sentido de poder, vamos a leer la parte del Dictamen: Conceder el permiso del uso del Estadio José Picasso Peratta, a fin de llevar una convención familiar los días: 14, 15, 16 y 17 de marzo del año en curso, a la Iglesia Cristiana Pentecostés Perú del Movimiento Misionero Mundial de Ica representado por el Pastor Reverendo Iván López Bardales quien se encuentra aquí presente con los miembros de la iglesia, vale decir, señor alcalde y miembros del Concejo, que los momentos críticos y duros de la ciudad cuando arrebaban varias voces de trabajadores y una serie de complicaciones y protestas, fueron los miembros de la iglesia quienes a razón de las coordinaciones también con el regidor: Paúl Astohuamán pudieron liderar ésta limpieza pública en los momentos que se necesitaba y considerando además señor alcalde, que la espiritualidad, el regocijo del alma y todas las situaciones problemáticas que hoy vivimos y que incluso a veces el estrés emocional en nuestra ciudadanía producto de los embates de la naturaleza, de la crisis económica, es justamente la iglesia, a veces el mejor soporte. En ese sentido, este retiro tiene todo ese enfoque habiendo conversado con los miembros de la Comisión, con la Dra. Celia Agreda, con el regidor Jorge Hinostroza y viendo las características sobre todo de esta actividad familiar, que es completamente espiritual, se pone en consideración del Pleno del Concejo, en la Estación Pedidos Aprobar este Dictamen y Acuerdo de Concejo para los fines pertinentes. Si, bueno, considerando lo que ha alusión la regidora Agreda, para poder también poner en autos al Secretario General, el hecho de considerar el uso para lo que es la inauguración en la cancha N° 1 y en los días posteriores el desplazamiento a la cancha N° 2, con esa acotación. Si, es el uso de las instalaciones del Estadio Picasso Peratta"*.

EL SEÑOR ALCALDE.- *"Consultas de los señores regidores. Llevamos a votación en todo caso. Someteremos a votación entonces el Dictamen expuesto. Le pido al público mantener la cordura, ustedes, no participan del debate por si acaso. El regidor: Rubio, tiene el uso de la palabra"*.

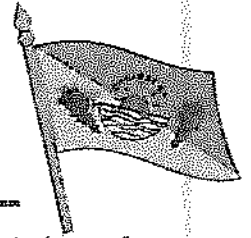
EL REGIDOR RUBIO.- *"A través suyo señor alcalde, preguntarle a la Presidenta de la Comisión, la compañera Leydy Loayza, es la cancha N° 1 o la cancha N° 2. ¿Cuántos días son?"*.

EL REGIDORA LOAYZA.- *"Por acuerdo de la comisión, se va a precisar que es el uso de la cancha N° 1, para el primer día que corresponde al día 14, y los subsiguientes días en la cancha N° 2"*.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



EL SEÑOR ALCALDE.- *"Llevamos a votación. Los señores regidores que se sirvan aprobar, sírvanse levantar la mano".*
EL SECRETARIO GENERAL.- *"VOTACIÓN UNÁNIME".*
EL SEÑOR ALCALDE.- *Los señores regidores que se sirvan dispensar la lectura del Acta, sírvanse levantar la mano".*
EL SECRETARIO GENERAL.- *"Igualmente, VOTACIÓN UNÁNIME, señor alcalde".*

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en mérito a los considerandos señalados precedentemente, el Pleno del Concejo Municipal de Ica, aprobó por **UNANIMIDAD** y con el trámite de dispensa de la lectura y aprobación del Acta, el siguiente.

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el pedido formulado por la regidora: Leydy Joanna Loayza Mendoza, quien solicitó conceder el permiso para el uso del Estadio Municipal "José Picasso Peratta", durante los días 14, 15, 16 y 17 de marzo del 2024, solicitado por el Pastor Reverendo: Iván López Bardales, representante de la Iglesia Cristiana Pentecostés del Perú del Movimiento Misionero Mundial de Ica, para llevar una Convención Familiar.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social, de conformidad a sus atribuciones, dar las facilidades a la Iglesia Cristiana Pentecostés del Perú, del Movimiento Misionero Mundial en Ica, representado por su pastor Rev. Iván López Bardales, a efectos de que lleven a cabo una Convención Familiar, precisando que el uso de la Cancha N° 1, será para el primer día que corresponde al 14 de marzo, mientras que los subsiguientes días, se hará uso de la Cancha N° 2 del Estadio Municipal "José Picasso Peratta".

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Secretaria General de la Municipalidad Provincial de Ica, se sirva **NOTIFICAR** el presente Acuerdo de Concejo, a la Iglesia Cristiana Pentecostés del Perú, del Movimiento Misionero Mundial de Ica, representado por el Pastor Reverendo: Iván López Bardales; a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración, a la Gerencia de Desarrollo Social, a la Sala de Regidores y a las demás Gerencias y Subgerencias involucradas, con las formalidades previstas en la ley, para el fiel cumplimiento de lo acordado por el Pleno del Concejo Municipal de Ica.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Logística e Informática de la Municipalidad provincial de Ica, se sirva **PUBLICAR** el presente Acuerdo de Concejo, en el Portal Web Institucional: www.munica.gob.pe para su estricto cumplimiento.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE